

"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"

CEM/C.I.M.R/19.06.14/007

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO

En la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, ubicada en Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n, Colonia San Juan Atlámica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 19 de junio de 2014, se reunieron, a fin de celebrar la **Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria**, los CC. Lic. **Eblen Jalil Fesh**, Jefe de la Unidad Jurídica y Suplente del Lic. **Edgar Tello Baca**, Director General y Presidente; Lic. **Ignacio Saúl Acosta Rodríguez**, Contralor Interno; Lic. **Cynthia I. Arredondo Juárez**, Suplente del Enlace de Mejora Regulatoria; los Vocales, **Marcos David Hernández Gómez**, Suplente de la Lic. **Laura Calderón Portales**, Subdirectora Académica; Lic. **René Carrillo López**, Subdirector de Administración y Finanzas; **José Francisco Chulim Canul**, Suplente del Lic. **Fernando Tapia Jardón**, Titular de la Unidad de Innovación y Tecnologías de la Información; Lic. **Manuel Benjamín Cabrera Medrano**, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Mtro. **Héctor Martínez Hernández**, Subdirector de Vinculación y Capacitación; **José Medrano Ocadiz**, Suplente del C.P. **Ricardo Torres González**, Subdirector de Servicios Operativos; Lic. **Claudia Flores Osorio**, Suplente del Lic. **Juan Carlos Rangel Onofre**, Coordinador de Informática y la Lic. **Idalia De la Torre Pérez**, Coordinadora Ejecutiva y Secretaria Técnica; la sesión se efectuó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA;
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA;
- 4.- ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA:
 - 4.1 PARA CONOCIMIENTO, EL AVANCE PROGRAMÁTICO DEL PROYECTO DE REGULACIÓN "ADECUACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN EN BASE A LA REFORMA EDUCATIVA";
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA:
 - 5.1 INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Lic. Eblen Jalil Fesh, dio la bienvenida a los asistentes a la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, acto seguido se continuó con el orden del día.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, procedió a pasar lista de asistencia y una vez declarado el quórum se continuó con el siguiente asunto de la agenda.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, solicitó a la Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, diera lectura al Orden del día.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, procedió con la lectura; el Lic. Eblen Jalil Fesh, lo sometió a consideración de los participantes y no habiendo otros comentarios al mismo, se determinó el siguiente:

ACUERDO C.I.M.R.-007-001

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA APROBARON EL ORDEN DEL DÍA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, expuso que en virtud de que fue enviada para su revisión, se aplicaron las correcciones propuestas por los integrantes del Comité Interno y se encuentra en proceso de firma, una vez recabadas se enviará copia simple a los integrantes del Comité, solicitando la dispensa de la lectura del acta.

Sin más comentarios, el Lic. Eblen Jalil Fesh, lo sometió a consideración siendo aprobada y se generó el:

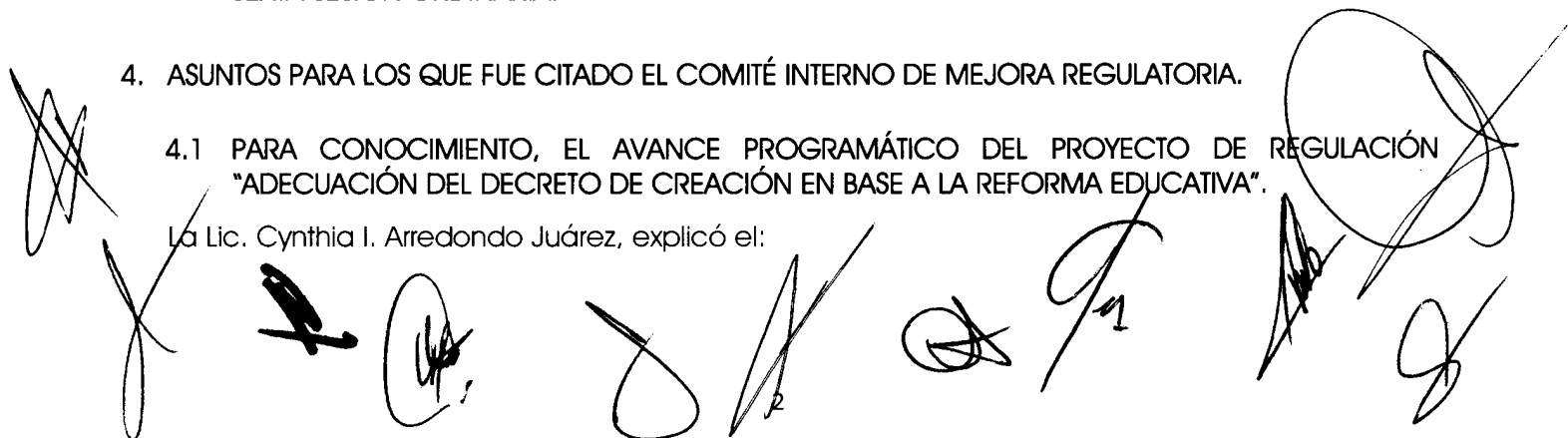
ACUERDO C.I.M.R.-007-002

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA APROBARON EL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

4. ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA.

4.1 PARA CONOCIMIENTO, EL AVANCE PROGRAMÁTICO DEL PROYECTO DE REGULACIÓN "ADECUACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN EN BASE A LA REFORMA EDUCATIVA".

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, explicó el:



"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"

Asunto: Se informa a este Comité, el avance programático del Proyecto de Regulación "Adecuación del Decreto de Creación en base a la Reforma Educativa", mismo que como es de su conocimiento, se encuentra dentro del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014, actualmente aprobado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

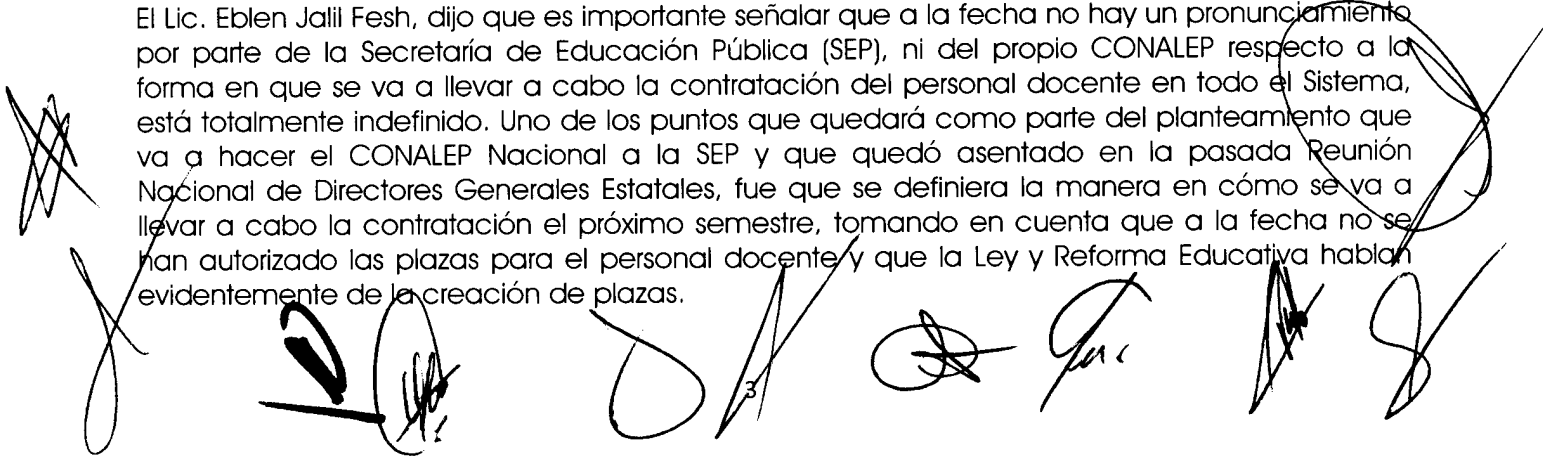
El requerimiento de aprobación de las reformas que se proponen al Decreto de Creación, representa el inicio de la mejor alternativa de solución a la problemática del CONALEP Estado de México, originada por el establecimiento de una regulación laboral incongruente con criterios jurisprudenciales todavía vigentes y que ya existían cuando fue creado el Organismo, por lo que pudieron haberse considerado válidamente, así como también, por haberse omitido el tratamiento de cuestiones fundamentales tales como la inclusión del personal docente; en tanto sólo con ello, podrá el Estado a través del Colegio, garantizar la calidad en la educación obligatoria y el máximo logro de aprendizaje de los educandos, previstos en el Párrafo Tercero adicionado al Artículo 3º constitucional, así como los fines del Servicio Profesional Docente del Sistema Nacional de Evaluación Educativa y del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Así también, se podrán sentar las bases internas para alcanzar los elementos mínimos o comunes de la educación media superior en la entidad, que faculten al CONALEP Estado de México, a realizar simultáneamente acciones apegadas a la Reforma Educativa para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de los trabajadores docentes en el servicio educativo, con pleno respeto a sus derechos constitucionales, y ejercer el presupuesto autorizado en términos de las disposiciones legales vigentes, sin incurrir en responsabilidad.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, comentó que como es del conocimiento de los presentes, se ha trabajado en este asunto para adecuar el Decreto de Creación, solicitando a la Lic. Cynthia I. Arredondo, hacer del conocimiento el estatus que guarda el Proyecto.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, manifestó que el Decreto de Creación ha sido reformado en un 90% y ya fue enviado el avance programático a la Comisión de Mejora Regulatoria; no se da por concluido porque siguen enviando información derivada de estas Leyes reglamentarias y se está en espera de que en un momento dado, la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior dé por terminados los trabajos que se están realizando en las mesas instaladas en relación con el tema de la Reforma Educativa, para poder abarcar la totalidad de las situaciones que se estime pertinente adecuar, de acuerdo a los ordenamientos de las instituciones públicas.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, dijo que es importante señalar que a la fecha no hay un pronunciamiento por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), ni del propio CONALEP respecto a la forma en que se va a llevar a cabo la contratación del personal docente en todo el Sistema, está totalmente indefinido. Uno de los puntos que quedará como parte del planteamiento que va a hacer el CONALEP Nacional a la SEP y que quedó asentado en la pasada Reunión Nacional de Directores Generales Estatales, fue que se definiera la manera en cómo se va a llevar a cabo la contratación el próximo semestre, tomando en cuenta que a la fecha no se han autorizado las plazas para el personal docente y que la Ley y Reforma Educativa hablan evidentemente de la creación de plazas.



"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"

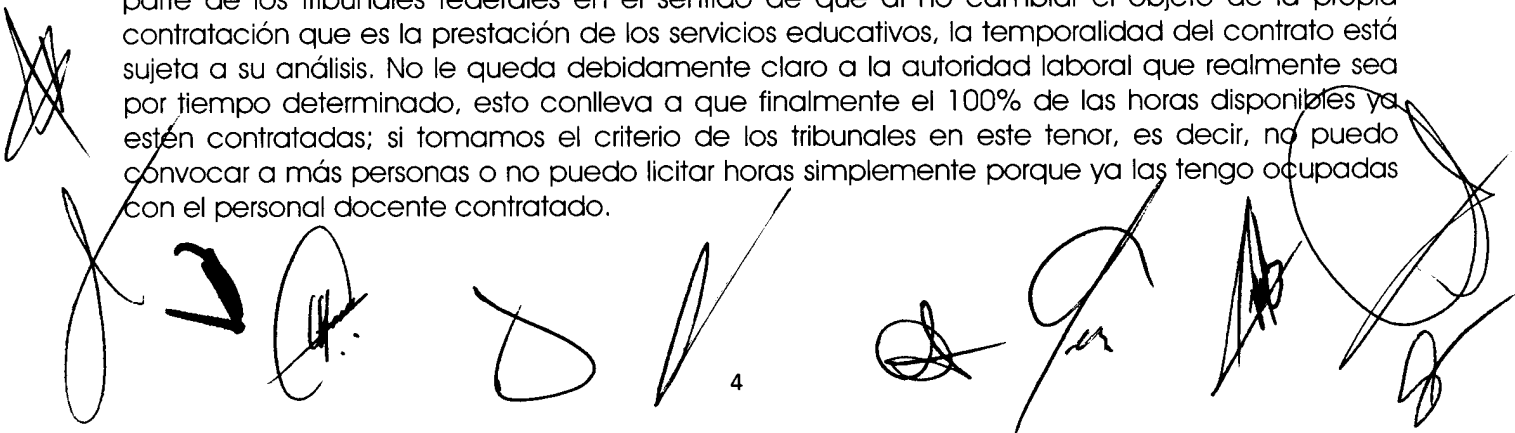
En reunión sostenida previamente con autoridades del Gobierno del Estado, en particular con la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, se tocó el tema y se encontró la misma situación, tampoco el Gobierno del Estado ha definido cuál sería la forma para la contratación; como es del conocimiento de los integrantes de este Comité, la convocatoria para el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2014-2015, se hizo en ceros, el punto de vista que estas autoridades tienen es que las plazas o las horas vacantes fueran las que se sometieran realmente a la Convocatoria y al proceso de contratación a través del procedimiento establecido por la nueva Ley; es decir, que lo que no esté sujeto a esa convocatoria no va a seguir los causes normativos de la misma, luego entonces, el asunto todavía está pendiente.

Se ha avanzado en la normatividad que rige la vida institucional del Colegio bajo los principios de dar debido cumplimiento a los programas y al calendario establecido en diversos Comités, en los que están considerando una serie de metas y obligaciones, sin embargo, se puede decir que en este momento no se tiene definida la contratación y que para el caso, se haría en los mismos términos en que se ha venido haciendo, no obstante que la Ley establece que una contratación distinta es causa de responsabilidad. El asunto es que la Ley no aplica para el Colegio y no se incurre en falta por la misma razón de la hipótesis que lo prevé.

Lo anterior se hace del conocimiento del Comité, toda vez que es fundamental que se tenga claridad de que el Colegio Estatal está cumpliendo con las directrices que se le han fijado por parte de las distintas autoridades, tanto del orden federal como estatal, pero la indefinición de la contratación en este momento está vigente.

El Lic. Ignacio S. Acosta Rodríguez, sugirió que la Unidad Jurídica del Colegio Estatal, conforme un expediente con el historial de los incidentes que se han presentado respecto a la contratación de docentes, para tener documentadas todas las inconsistencias, además de copia de los contratos para tener evidencias de cómo se han estado contratando, y estar preparados para cualquier solicitud que hagan las autoridades al respecto.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, agradeció la sugerencia comentando que ya se ha realizado un compendio de la información para formalizar este historial. Ha sido un proceso complicado, porque cuando se toca el tema se percibe incomodidad, pero alguien tiene que definir la situación ya que el proceso enseñanza-aprendizaje no puede detenerse, además existe otro tema más complicado aún, si bien la naturaleza del contrato que ahora suscribe el Colegio es por tiempo determinado, también lo es que sigue habiendo una serie de contextos tanto por parte de los tribunales federales en el sentido de que al no cambiar el objeto de la propia contratación que es la prestación de los servicios educativos, la temporalidad del contrato está sujeta a su análisis. No le queda debidamente claro a la autoridad laboral que realmente sea por tiempo determinado, esto conlleva a que finalmente el 100% de las horas disponibles ya estén contratadas; si tomamos el criterio de los tribunales en este tenor, es decir, no puedo convocar a más personas o no puedo licitar horas simplemente porque ya las tengo ocupadas con el personal docente contratado.



4

"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"

Se tiene una idea de lo que se podría hacer pero todavía no está completamente definido, de momento si fuera el caso, simplemente hay que darle nombre al contrato en razón de la realidad jurídico laboral actual y quedaría como un contrato indeterminado con las consecuencias jurídicas que ello implica; se está en espera de un pronunciamiento de las autoridades a efecto de estar alineados al cumplimiento de la normatividad en lo posible y a no incurrir en responsabilidad bajo la premisa de que las cosas se tienen que hacer y se espera que a la brevedad las autoridades de ambos ámbitos (federal y estatal) den una respuesta, ya que a la fecha no hay ningún pronunciamiento, inclusive ni del propio CONALEP.

El Lic. Ignacio S. Acosta Rodríguez, preguntó si se ha realizado alguna solicitud de ampliación del presupuesto para este tema.

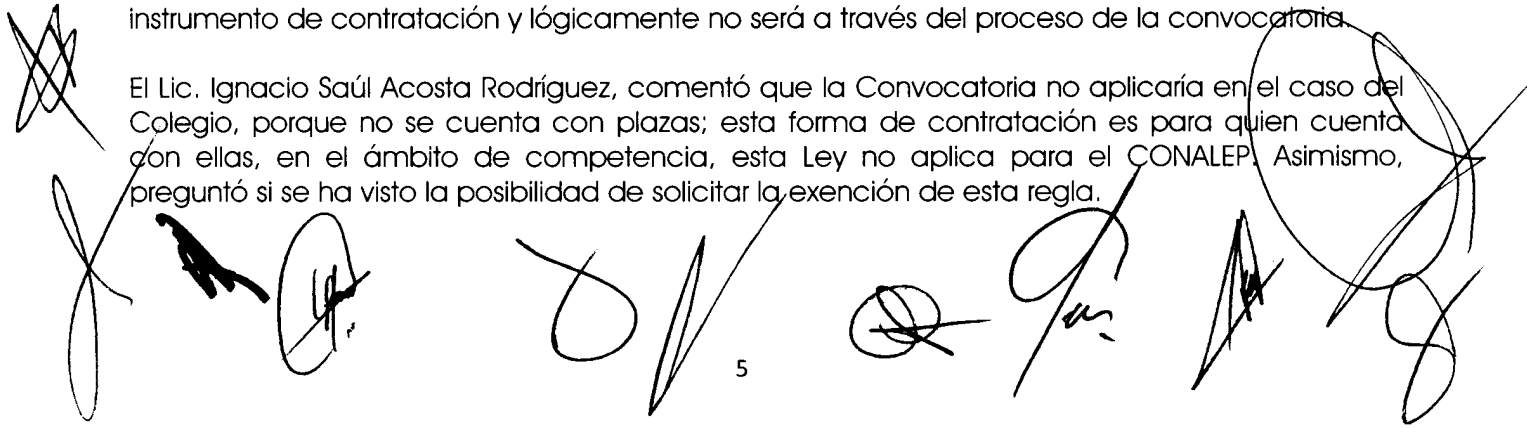
El Lic. René Carrillo López, comentó que semestre con semestre se ha solicitado al Colegio Nacional se cubra el déficit de horas docente que tiene el Colegio Estatal pero hasta la fecha no se ha obtenido respuesta alguna, pero de ampliación al presupuesto para docentes no se ha solicitado nada.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, manifestó que en el Proyecto del Presupuesto para 2015 se va a tener que hacer la solicitud de ampliación para atender esta situación, porque no cree que haya autorización de recursos extraordinarios.

El objetivo de la Reunión Nacional que se comentó con anterioridad, era coordinar el rubro de la actualización del presupuesto entre el CONALEP y los Colegios Estatales en razón de las necesidades que históricamente han arrastrado y que no se han cubierto, además, algo que llamó la atención es que los elementos de los Convenios de Coordinación para la Federalización tienen características distintas, en el tema de las aportaciones hay Estados que se comprometieron a aportar el 50% de los recursos; en el caso del Estado de México, se acordó que la Federación los aportara al 100%. Se mencionó que en el Convenio del Estado de México está establecido de esta manera, y solicitaron se hicieran propuestas. El Lic. Tello Baca, manifestó que su petición era en el sentido de que se diera cumplimiento al Convenio proporcionando los recursos necesarios.

Este tema se trató en las mesas que se están llevando a cabo para la Reforma Educativa, en donde todo está enfocado al irrestricto cumplimiento de la Ley. El asunto radica en que en el tema particular de los docentes, mientras no se tome la decisión de cómo se va solucionar, es preocupante, porque tarde o temprano llegará el nuevo semestre y se debe contar con un instrumento de contratación y lógicamente no será a través del proceso de la convocatoria.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, comentó que la Convocatoria no aplicaría en el caso del Colegio, porque no se cuenta con plazas; esta forma de contratación es para quien cuenta con ellas, en el ámbito de competencia, esta Ley no aplica para el CONALEP. Asimismo, preguntó si se ha visto la posibilidad de solicitar la exención de esta regla.



"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"

El Lic. Eblen Jalil Fesh, explicó que el problema radica en que han pretendido que se cumpla, queda claro el qué, pero no está definido el cómo y si al interior de las instancias federales no se emite pronunciamiento alguno, en el Colegio Estatal se tendrán que tomar decisiones y si fuera necesario, convocar al Consejo Directivo del Organismo. Aquí el objeto y fin en tal sentido de la norma es totalmente inaplicable, si se solicitó la exención al Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez, Coordinador Jurídico y de Legislación de la Secretaría de Educación, y curiosamente dijo que sí aplica al Colegio.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, manifestó que el Colegio estatal como organismo Público descentralizado podría solicitar vía amparo que no aplique esa Ley, pero habría que ver las consecuencias políticas.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, expuso que era muy importante tratar el asunto con el Lic. Sánchez y Sánchez; lógicamente hay una directriz de dar debido cumplimiento a la Ley, políticamente hablando es entendible e inadmisibles que no se pretendiera cumplir, no está en el tema político institucional, somos respetuosos, el asunto es que tiene consecuencias jurídicas tanto para el personal como para el Colegio. Aquí valdría la pena tomar una decisión, fundamentarla debidamente y si fuera necesario convocar al Consejo Directivo para plantearles la situación y pedir autorización para llevar a cabo la contratación en determinados términos, porque no se puede bajo ninguna circunstancia paralizar el proceso enseñanza aprendizaje.

Finalizando con este comentario, el Lic. Eblen Jalil Fesh, lo sometió a la aprobación y se formuló el:

ACUERDO C.I.M.R.-007-003

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA SE DIERON POR ENTERADOS DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DEL PROYECTO DE REGULACIÓN "ADECUACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN EN BASE A LA REFORMA EDUCATIVA".

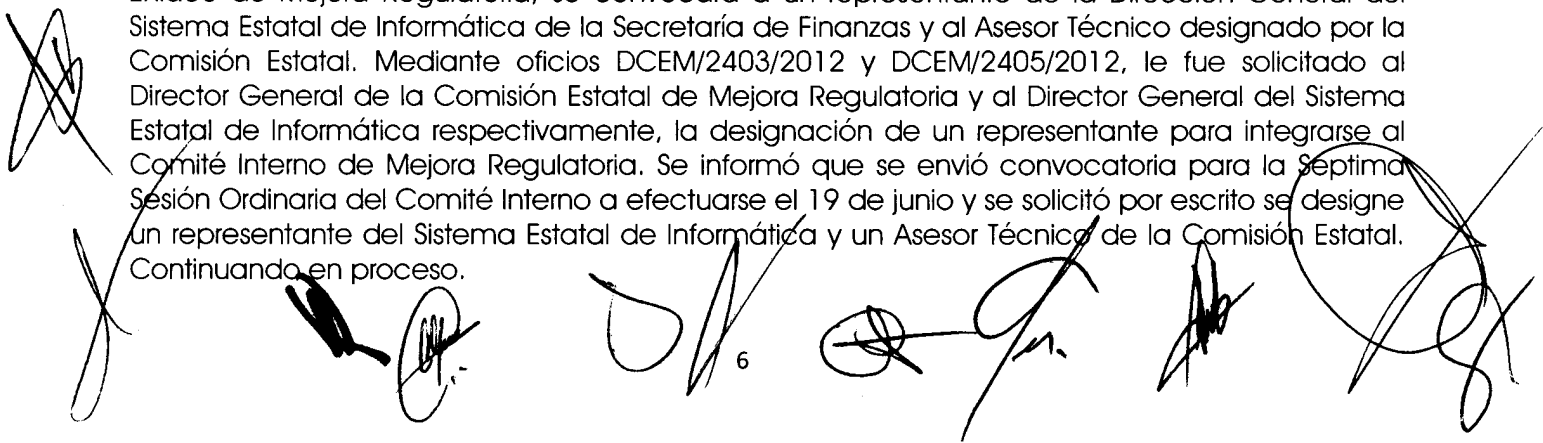
5. ASUNTOS EN CARTERA.

5.1 INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, dio lectura al Informe de seguimiento de acuerdos:

Se informó del total cumplimiento de los acuerdos: CEM-C.I.M.R.-006-001, CEM-C.I.M.R.-006-002, CEM-C.I.M.R.-006-005 y CEM-C.I.M.R.-006-006.

Por lo que se refiere al acuerdo CEM-C.I.M.R.-ACTA INST-004, se acordó que por conducto del Enlace de Mejora Regulatoria, se convocara a un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas y al Asesor Técnico designado por la Comisión Estatal. Mediante oficios DCEM/2403/2012 y DCEM/2405/2012, le fue solicitado al Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y al Director General del Sistema Estatal de Informática respectivamente, la designación de un representante para integrarse al Comité Interno de Mejora Regulatoria. Se informó que se envió convocatoria para la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno a efectuarse el 19 de junio y se solicitó por escrito se designe un representante del Sistema Estatal de Informática y un Asesor Técnico de la Comisión Estatal. Continuando en proceso.



"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"

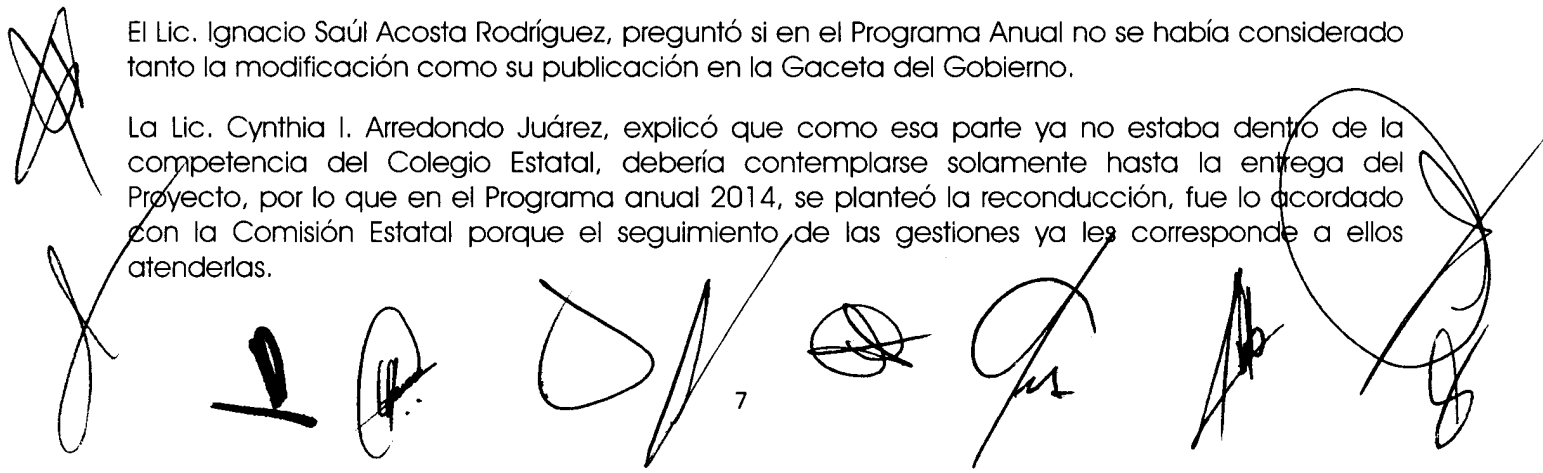
Del acuerdo CEM-C.I.M.R.-005-004, mediante el cual los integrantes del Comité autorizaron el Proyecto para la Modificación del Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica en lo general, con la salvedad de que sea revisado nuevamente por las áreas y las observaciones se hagan del conocimiento del Lic. Eblen Jalil Fesh, a más tardar el miércoles 11 de diciembre de 2013. Se comunicó que en marzo se efectuó reunión de trabajo con el Director de Vinculación Institucional de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, acordando que revisarían las acciones a ejecutar para las reformas al Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica.

Ampliando la información, el Lic. Eblen Jalil Fesh, comentó que al inicio de la creación de la Comisión Estatal, se acudió a una reunión con funcionarios para hacerles ver que por las características sui géneris del Sistema CONALEP, en términos del propio Comité era complicado darle seguimiento a la normatividad porque también se debe dar cumplimiento a las directrices y acuerdos que se tienen con el Sistema CONALEP a nivel nacional, por lo que nos veríamos forzados a dar cumplimiento de manera inmediata a normas que regula el CONALEP, sin que se tengan que seguir los trámites y pasos del proceso establecido por la propia Comisión y por la Ley en lo particular y ahora con la Reforma Educativa mucho más, porque todo lo que se pueda hacer en el Comité Interno de Mejora Regulatoria, ya va por demás en ese rubro, en términos de la reforma al Artículo 3° Constitucional y las Leyes que fueron objeto de modificación y creación; entonces, para ciertas cuestiones el Comité seguirá dando cumplimiento a la propia ley; pero además, por razones obvias, cambia el sentido del propio Decreto de Creación, porque se requiere de nuevas áreas ya que se modifica la función de otras, al grado de que esto modifica las propias atribuciones y funciones del Consejo Directivo y lo limita, es decir, el efecto jurídico de la reforma constitucional realmente es muy importante, entonces la Comisión de Mejora Regulatoria y el propio Comité del Colegio, seguirán trabajando en el día a día con lo que se tiene que ir mejorando normativamente hablando, pero lo fijado por la propia Ley no te da pauta ni a dejar de cumplirla ni a interpretarla de manera distinta; esta es la realidad y consecuentemente el propio Colegio Nacional se ve totalmente rebasado en muchas de las acciones y actividades que realizaba con los Colegios Estatales, de verdad la reforma constitucional es totalmente de fondo, toca a todas las instituciones educativas y al funcionamiento de como se viene dando la educación; es la realidad y el tema es cumplir o tratar de cumplir en la medida de lo posible.

Asimismo, dijo que dado que el Proyecto para la Modificación del Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica ya fue enviado y se cuenta con el acuse de recibido y no hubo objeción al respecto, solicitó se diera por cumplido.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, preguntó si en el Programa Anual no se había considerado tanto la modificación como su publicación en la Gaceta del Gobierno.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, explicó que como esa parte ya no estaba dentro de la competencia del Colegio Estatal, debería contemplarse solamente hasta la entrega del Proyecto, por lo que en el Programa anual 2014, se planteó la reconducción, fue lo acordado con la Comisión Estatal porque el seguimiento de las gestiones ya les corresponde a ellos atenderlas.



"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, estuvo de acuerdo en su conclusión, solicitando únicamente se agregara a la carpeta el oficio mencionado para tener el documento soporte.

Con estos comentarios, se dio por cumplido.

Correspondiente al acuerdo CEM-C.I.M.R.-005-005, con el cual los integrantes del Comité autorizaron el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014, debiendo enviarlo a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para que dictamine su viabilidad. Se presentó el avance programático en la carpeta de trabajo.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, preguntó cuál es el avance que se tiene a la fecha.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, explicó que en el avance programático se encuentra el seguimiento de las adecuaciones al Convenio de Coordinación que es lo que ya fue entregado; asimismo, las reformas al Decreto de Creación que ya se reportó, es decir prácticamente el asunto está concluido.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, sugirió que se pudiera incluir en el seguimiento en el rubro del estatus, el porcentaje de avance y estar en condiciones de ver como se ha ido atendiendo la gestión, para que al finalizar el año se tenga una visión clara de cómo se concluye.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, que es importante subrayar que materialmente ya está concluido el trabajo sobre el Convenio de Coordinación; asimismo ya fue realizado el Proyecto del nuevo Decreto de Creación y también el del nuevo Reglamento Interno del Colegio Estatal.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, manifestó que sería conveniente revisar este último, porque se debe empatar al Manual de Organización, además, la Contraloría Interna tiene un enlace en la Dirección General de Innovación por si se presenta algún inconveniente, se tiene la instrucción de que se dé agilidad a estos asuntos; efectivamente ya se envió el Manual de Organización y el Reglamento Interno, únicamente faltaría el Manual de Procedimientos actualizado, porque la tendencia del organismo es totalmente enfocada al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

El Lic. Eblen Jalil Fesh, manifestó que efectivamente a través del SGC ese Manual de Procedimientos ya existe y está incluido en el Master Web de la Institución.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, dijo que para proceder a su publicación se deberá checar que esté actualizado.

El C. José Francisco Chulim Canul, comentó que los procedimientos en el Manual por su naturaleza, se actualizan cada año y probablemente lo que se debe hacer es adecuarlo porque el Gobierno del Estado lo tiene bajo un formato determinado. Los Manuales de los otros organismos dado que no están en un SGC, son documentos estáticos, una vez adecuado se podría proceder a su publicación.

"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"

El Lic. Eblen Jalil Fesh, dijo que probablemente ni adecuarlo porque el SGC tiene su propia estructura y forma de funcionar, lo que se deberá hacer es concentrar en un documento la información, finalmente todo emana de un documento ahí establecido que por las bondades del propio Sistema es objeto y sujeto de permanente mejora continua y que por eso podrá ser consultado en la Página Web entendiendo que es el que está vigente en ese momento; una vez que se compile la información habrá que definirlo como Manual de Procedimientos del CONALEP Estado de México, es simplemente cumplir con la formalización para proceder a su publicación.

Su sugerencia fue en el sentido de coordinarse con la Unidad de Innovación y Tecnologías de la Información para poder generarlo y darle tramite.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, comentó que no se debe pasar por alto que se deberá poner ahí la instrucción de que todas las modificaciones van a estar actualizadas y validadas en la Página Web; finalmente el Manual va a establecer que el organismo está funcionando bajo un SGC que de manera dinámica y por la naturaleza del mismo los procedimientos se tienen que estar actualizando constantemente.

Asimismo, dijo que la instrucción de la Secretaría de la Contraloría es que se le dé agilidad a este asunto, ya que se detectó que muchos organismos no contaban con Manual de Organización, por lo que cada mes se está revisando lo que se le manda a Innovación y se solicita el apoyo para darle agilidad al trámite de la documentación, por eso es importante que ya se envíe el Manual del Colegio Estatal y estar supervisando el avance para acortar los tiempos.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, expuso que sería muy importante que a través de la Contraloría se pudiera concertar una cita con el área de la Dirección General de Innovación para explicarles las características especiales del Organismo porque es la única institución dentro de un SGC, para que en base a las indicaciones que dieran se pudiera generar el documento.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, solicitó se le diera acceso al Sistema para bajar algún ejemplo de cómo se está manejando el Manual y en base y a través del enlace, tratar de concertar la cita; de igual manera pidió se incluya en el seguimiento el porcentaje de avance.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, explicó que aunque en algún momento serán objeto de mejora y adecuación, ya se cuenta con los Proyectos del Decreto de Creación, Convenio de Coordinación, Reglamento Interno y Manual General de Organización y están al 100%, la parte correspondiente a la institución ya está concluida, ahora lo tienen otras instancias para su validación, continuando en proceso.

Por lo que respecta al acuerdo CEM- C.I.M.R.-006-003, en donde los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria autorizaron la actualización del Catálogo y Cédulas de Trámites y Servicios del CONALEP Estado de México. Se comunicó que se remitieron mediante el oficio DCEM/1116/14, las Cédulas de Trámites y Servicios a la Comisión, con lo anterior ya estaría cumplido, siendo aprobado por los integrantes del Comité.

"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"

Del acuerdo CEM- C.I.M.R.-006-004, por el que los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria autorizaron la solicitud a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de nuevas claves de usuario y contraseñas. Se informó que mediante los oficios DCEM/0648/14, del 13 de marzo, y DCEM/1107/14 del 12 de mayo, se solicitaron las claves de usuario y contraseñas de dos unidades administrativas, en espera de las mismas. Como actualización fuera de carpeta se comentó que se solicitó el envío del sustento de esta petición, no obstante que en el primer oficio venía el anexo de la nueva estructura autorizada así como las políticas de autorización de las nuevas unidades administrativas, a la fecha no han enviado lo solicitado. Continuando en proceso.

Tratado lo anterior, el Lic. Eblen Jalil Fesh, lo sometió a votación, siendo autorizado, formulando el:

ACUERDO C.I.M.R.-007-004

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA ACORDARON DAR POR CUMPLIDOS LOS ACUERDOS: CEM-C.I.M.R.-005-004, CEM-C.I.M.R.-006-001, CEM-C.I.M.R.-006-002, CEM- C.I.M.R.-006-003, CEM-C.I.M.R.-006-005 y CEM-C.I.M.R.-006-006.

CONCERNIENTE A LOS ACUERDOS: CEM-C.I.M.R.-ACTA INST-004, CEM-C.I.M.R.-005-005, y CEM- C.I.M.R.-006-004, SE DARÁ SEGUIMIENTO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

DANDO POR PRESENTADO EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Una vez agotado el Orden del día y no quedando asuntos pendientes que tratar, el Lic. Eblen Jalil Fesh, dio por concluida la sesión, siendo las 11:55 horas del día 19 de junio de 2014.

CÓDIGO DE ACUERDOS	ACUERDOS DE LA SESIÓN
ACUERDO C.I.M.R.-007-001	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA APROBARON EL ORDEN DEL DÍA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.
ACUERDO C.I.M.R.-007-002	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA APROBARON EL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.
ACUERDO C.I.M.R.-007-003	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA SE DIERON POR ENTERADOS DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DEL PROYECTO DE REGULACIÓN "ADECUACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN EN BASE A LA REFORMA EDUCATIVA".
ACUERDO C.I.M.R.-007-004	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA ACORDARON DAR POR CUMPLIDOS LOS ACUERDOS: CEM-C.I.M.R.-005-004, CEM-C.I.M.R.-006-001, CEM-C.I.M.R.-006-002, CEM- C.I.M.R.-006-003, CEM-C.I.M.R.-006-005 y CEM-C.I.M.R.-006-006. CONCERNIENTE A LOS ACUERDOS: CEM-C.I.M.R.-ACTA INST-004, CEM-C.I.M.R.-005-005, y CEM- C.I.M.R.-006-004, SE DARÁ SEGUIMIENTO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN. DANDO POR PRESENTADO EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"



Lic. Eblen Jalil Fesh
Suplente del Lic. Edgar Tello Baca,
Director General y Presidente


Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez
Contralor Interno


Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez
Suplente del Enlace de Mejora Regulatoria


Marcos David Hernández Gómez
Suplente de la Lic. Laura Calderón Portales,
Subdirectora Académica y Vocal


Lic. René Gamito López
Subdirector de Administración y Finanzas y Vocal


José Francisco Chulim Canul
Suplente del Lic. Fernando Tapia Jardón, Titular
de la Unidad de Innovación y Tecnologías de la
Información y Vocal


Lic. Manuel Benjamín Cabrera Medrano
Titular de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación y Vocal


Mtro. Héctor Martínez Hernández
Subdirector de Vinculación y Capacitación y
Vocal


José Medrano Ócadiz
Suplente del C.P. Ricardo Torres González,
subdirector de Servicios Operativos y Vocal


Lic. Claudia A. Flores Osorio
Suplente del Lic. Juan Carlos Rangel Onofre,
Coordinador de Informática y Vocal


Lic. Idalia De la Torre Pérez
Coordinadora Ejecutiva y Secretaria Técnica